Medellín, diciembre de 2023.

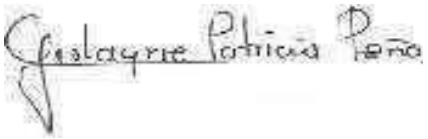
Señores
Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación
De Medellín
Centro Administrativo “La Alpujarra” C.A.M Ciudad

ASUNTO: Acuerdo 016 de 2020

En calidad de cliente de los diferentes proveedores nos acogemos al cumplimiento al Acuerdo 016 de 2020 Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible – Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.

Por lo cual establecemos el uso de material biodegradable y amigable con el medio ambiente en cada una de las entregas del producto pactado

Cordialmente,



GISLAYNE PATRICIA PEÑAMAZO
Representante legal
Corporación Cultural Renovación

Contacto: +57(4) 508 2248
Dirección: carrera 73 N° 96 -105
Correo: corporacionrenovacion@gmail.com